

Resumen del Programa Accede (Préstamo de libros)

Como sabéis, en los últimos meses, la Consejería de Educación ha venido trabajando en el desarrollo de la Ley de Gratuidad de libros de texto. A fecha de hoy la Consejería de Educación no ha aprobado el Decreto por el que quedaría regulado y aprobado el Reglamento del Programa ACCEDE, por lo cual han dictado una serie de instrucciones que pueden sufrir cambios sustanciales hasta la aprobación definitiva de dicho decreto, quedando de la siguiente manera:

- El programa ACCEDE se implanta en el curso 18/19 como una continuación del programa de préstamo de libros ya conocido y regulado en la Orden 9726/2012, de la que se está preparando una modificación. Por tanto, para el curso 18/19, el programa tendrá como destinatarios los alumnos de los niveles de segundo ciclo de Educación Infantil (que estaban excluidos en la Ley 7/2017), Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria escolarizados en centros docentes sostenidos con fondos públicos que se encuentren en situación de desventaja socioeconómica, así como los alumnos escolarizados en centros públicos de Educación Especial.
- El Consejo Escolar determinará qué alumnos se incorporan al programa de préstamo, si bien deben priorizar a los alumnos en situación de desventaja socioeconómica, puesto que la Administración destinará los fondos precisos para garantizar el préstamo de libros en función del número de alumnos que reúnan alguno de los siguientes requisitos:
 - ✓ Alumnos tutelados por la Comunidad de Madrid.
 - ✓ Familias perceptoras de la Renta Mínima de Inserción. (RMI)
 - ✓ Familias en situación de intervención social por los Servicios Sociales.
 - ✓ Alumnos víctimas de violencia de género.
 - ✓ Alumnos beneficiarios de protección internacional.
 - ✓ Alumnos víctimas de terrorismo.
 - ✓ Familias de renta per cápita familiar inferior a 4.260 euros.